

Municipio: La Guardia. Localidad: Salcidos.—Se aclara la Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto) significando que la unidad escolar que se suprime es la unitaria de niños número 2.

Municipio: Vigo. Localidad: Lavadores-Pombal.—Se anula la Orden de 24 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) que denominaba al Colegio Nacional mixto «Valle Inclán», ya que dicha denominación corresponde a otro Centro de Villar-Lavadores.

Provincia de Zamora

Municipio: Ferreras de Arriba.—Localidad: Ferreras de Arriba.—Se rectifica la Orden de 10 de septiembre de 1977, que suprime una unidad escolar de niños y se transforma en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niñas, en el sentido de que el municipio es Ferreras de Arriba y la localidad: Villanueva de Vairrojo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

30350 *ORDEN de 25 de octubre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37,1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º En la orientación de «Química analítica», la asignatura de cuarto curso que figura como «Ampliación de Química analítica» pasará a denominarse «Complementos de Química analítica».

2.º En la orientación de «Química inorgánica», la asignatura que figura como «Síntesis de compuestos inorgánicos» de cuarto curso pasará a denominarse «Química de la coordinación».

3.º Las asignaturas de la misma orientación de quinto curso que figuran como «Compuestos inorgánicos de orden superior» y «Química inorgánica industrial y metalúrgica» pasarán a denominarse «Química de los compuestos organometálicos» y «Elementos de transición», respectivamente.

4.º En la misma orientación de «Química inorgánica» se suprime como asignatura optativa la de «Cristaloquímica».

Las asignaturas que se sustituyen en el citado plan de estudios se impartirán con el mismo número de horas de clases teóricas y prácticas que figuran para las asignaturas sustituidas.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30351 *ORDEN de 25 de octubre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37,1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º En la especialidad de «Financiación», la asignatura de «Econometría de la Empresa» pasará a ser obligatoria y la de «Investigación operativa y análisis de sistemas empresariales» pasará a ser optativa, ambas en cuarto curso.

2.º En la especialidad «Pública», la asignatura de «Econometría» pasará a ser obligatoria en cuarto curso.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30352 *ORDEN de 25 de octubre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filología de dicha Universidad, aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de enero de 1974);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37,1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto se incluya la asignatura de «Lengua rusa I» entre las diferencias vocacionales del primer curso del plan de estudios de dicha Facultad.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30353 *ORDEN de 25 de octubre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Geología de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37,1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se incluye la asignatura de «Cartografía geológica» en el segundo curso del plan de estudios vigente de la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona, de duración semestral, y tendrá relación sobre las asignaturas de «Geodinámica interna», «Geodinámica externa» y «Petrología exógena».

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30354 *ORDEN de 28 de octubre de 1977 sobre creación, modificación, transformación de Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Granada.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Granada.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,